

## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

Visto el expediente tramitado para la contratación del suministro mediante arrendamiento de los equipos informáticos (hardware) y programas informáticos (software) que se describen en el PPT (n.º SUM-AS-1/2019)

Examinada la documentación que lo integra, visto el informe de Secretaría-Intervención y fiscalización favorable, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación del suministro mediante arrendamiento de los equipos informáticos (hardware) y programas informáticos (software)

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 22699 del vigente presupuesto 2019 por importe de:

28.333,90 €                      21% IVA: 5.950,12 €                      €34.284,02 (total IVA)

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante la documentación integrante del expediente de contratación definida en el artículo 63.3.a de la LCSP.

**SEXTO.** Designar unidad técnica que auxilie al órgano de contratación de conformidad con el 159.6 d.

En Alagón, a fecha de firma electrónica